

COMUNICADO DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL A LOS CENTROS SOBRE ACTOS DE CAMPAÑA

(Acuerdo adoptado en su sesión de 8 de noviembre de 2023)

Se están recibiendo en esta Junta Electoral correos electrónicos en los que por parte de miembros de la comunidad universitaria se pone de manifiesto la realización de actividades contrarias a los Acuerdos adoptados por esta Junta Electoral General.

Por ello la Junta Electoral General ha acordado el siguiente comunicado para su remisión a todos los Decanos y Directores de Facultades y Escuelas de la Universidad.

PRIMERO. Como establece el artículo 29.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, el candidato o candidata podrá celebrar cuantos actos de contenido electoral precise en las instalaciones de la Universidad. Para ello los responsables de las instalaciones deberán garantizar el acceso a las mismas por el candidato o candidata poniendo a su disposición los medios materiales que necesiten.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, el órgano competente para acordar la suspensión de la actividad docente y administrativa en los actos de campaña es la Junta Electoral General. No puede, por tanto, suspenderse o interrumpirse las clases por ningún miembro de la comunidad universitaria para hacer campaña, salvo por el candidato o candidata, y siempre que previamente se haya aprobado dicha suspensión o interrupción por la Junta Electoral General.

TERCERO. Igualmente reiteramos que, durante la celebración de los actos aprobados por la Junta Electoral General con suspensión de actividad docente, no se puede realizar actividad docente (impartir clase), tanto si el acto (y la petición de suspensión) está dirigido al sector PDI como a los estudiantes.

CUARTO. Por ello, toda conducta en sentido contrario se podría interpretar como un acto de incumplimiento de las decisiones de la Junta Electoral General, órgano que tiene atribuida la competencia de velar por el correcto desarrollo de los procesos electorales, de lo que se dará traslado a la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz.